



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 009

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 14:30 horas del día 30 de noviembre del 2021; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de incompetencia de parte de la información referente a la solicitud número de folio 110197400010221 de fecha 22 de noviembre de 2021.

CUARTO.- Declaración de la formal inexistencia e incompetencia de la información relativa a la solicitud de información número 110197400010421 de fecha 29 de noviembre de 2021.

QUINTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto del orden del día se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día inherente al análisis de solicitud de información con número de folio 110197400010221, referente a: *"Solicitamos una base de datos en formato electrónico (.xls, .xlsx, .cvs o .txt) del parque vehicular actual del estado de Guanajuato para el servicio de transporte de pasajeros (autobús, ómnibus o microbús) Favor de incluir los siguientes elementos: Marca, Submarca (Línea), Año, Modelo, Tipo de servicio (urbano, suburbano, masivo y/o colectivo, escolar y personal), ruta y concesionario por unidad. Solicitamos una base de datos en formato electrónico (.xls, .xlsx, .cvs o .txt) del parque vehicular actual del estado de Guanajuato para el servicio de Transporte de Carga (Tractocamión, Rabón, Chasis Cabina, Vehículos de más de 3.5 ton) Favor de incluir los siguientes elementos: Marca, Submarca (Línea), Año, Modelo, Tipo de servicio y concesionario por unidad."*, por lo que el Comité acordó lo siguiente:

Se declara la incompetencia de la solicitud número de folio 110197400010221 en la parte concerniente a la siguiente información: *"Solicitamos una base de datos en formato electrónico (.xls, .xlsx, .cvs o .txt) del parque vehicular actual del estado de Guanajuato para el servicio de transporte de pasajeros (autobús, ómnibus o microbús) Favor de incluir los siguientes elementos: Marca, Submarca (Línea), Año, Modelo, Tipo de servicio (urbano, suburbano, masivo y/o colectivo, escolar y personal), ruta y concesionario por unidad"* en la parte relativa a los demás municipios del Estado de Guanajuato, puesto que este sujeto obligado previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los cuales corroboran que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda **orientar** al solicitante a las Unidades de Transparencia de los demás municipios del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida.

Así mismo, se declara la incompetencia de la información referente a *"Solicitamos una base de datos en formato electrónico (.xls, .xlsx, .cvs o .txt) del parque vehicular actual del estado de Guanajuato para el servicio de Transporte de Carga (Tractocamión, Rabón, Chasis Cabina, Vehículos de más de 3.5 ton) Favor de incluir los siguientes elementos: Marca, Submarca (Línea), Año, Modelo, Tipo de servicio*

y *concesionario por unidad.*” En virtud de que dicho tipo de transporte es regulado por la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la cual se señalan las autoridades competentes en dicha materia, por lo cual se acuerda **orientar** al solicitante a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida.

4.- Relativo a la solicitud número de folio 110197400010421 de fecha 29 de noviembre de 2021, se declara la formal inexistencia de la información referente a: *“1.- Quiero se me entregue información de los inmuebles sin asignar en predial y catastro (o dirección a fin) de la circunscripción territorial de su municipio, así como su ubicación exacta. 3.- Deseo conocer como ubicación de inmuebles que carecen de titular en el municipio a su cargo. 5.- deseo se me anexe la información anterior en plano y pdf.”*, puesto que la Directora de Predial y Catastro informó que en dicha dependencia municipal, no se cuenta con registros de los inmuebles que menciona el solicitante, por tanto dicha información resulta ser inexistente dentro de este sujeto obligado.

Así mismo, se **confirma** el acuerdo de **confidencialidad** emitido por la Directora de Predial y Catastro, en cuanto a la información correspondiente a: *“2.- Deseo saber aquellos predios que tengan mas de 10 años con adeudo predial y su numero de registro de predial.”*, puesto que si bien es cierto, al proporcionar esta información se puede usar inapropiadamente, poniendo en riesgo la seguridad y patrimonio de los derechohabientes de las cuentas prediales con adeudo, dejándolos expuestos a la divulgación de esta información, lo cual representa un riesgo real, demostrable de perjuicio significativo.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara la incompetencia de la solicitud número de folio 110197400010221 en la parte concerniente a la siguiente información: *“Solicitamos una base de datos en formato electrónico (.xls, .xlsx, .csv o .txt) del parque vehicular actual del estado de Guanajuato para el servicio de transporte de pasajeros (autobús, ómnibus o microbús) Favor de incluir los siguientes elementos: Marca, Submarca (Línea), Año, Modelo, Tipo de servicio (urbano, suburbano, masivo y/o colectivo, escolar y personal), ruta y concesionario por unidad” y “Solicitamos una base de datos en formato electrónico (.xls, .xlsx, .csv o .txt) del parque vehicular actual del estado de Guanajuato para el servicio de Transporte de Carga (Tractocamión, Rabón, Chasis Cabina, Vehículos de más de 3.5 ton) Favor de incluir los siguientes elementos: Marca, Submarca (Línea), Año, Modelo, Tipo de servicio*

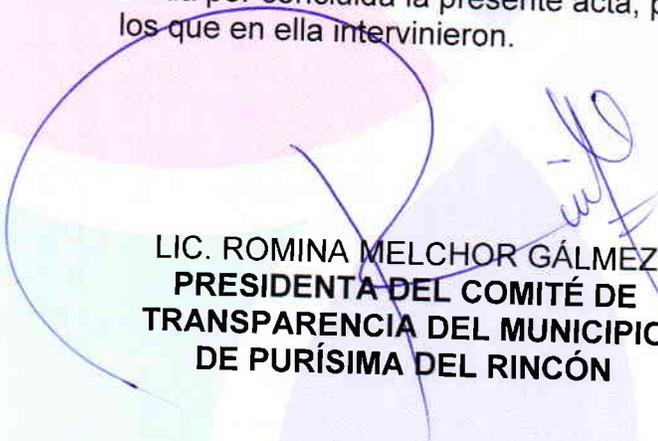
y concesionario por unidad.” en la parte relativa a los demás municipios del Estado de Guanajuato, por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

SEGUNDO.- Se declara la formal inexistencia de solicitud número de folio 110197400010421, de la información referente a “1.- Quiero se me entregue información de los inmuebles sin asignar en predial y catastro (o dirección a fin) de la circunscripción territorial de su municipio, así como su ubicación exacta. 3.- Deseo conocer como ubicación de inmuebles que carecen de titular en el municipio a su cargo. 5.- deseo se me anexe la información anterior en plano y pdf.” por los razonamientos emitidos en el punto cuarto del orden del día.

Se **confirma** el acuerdo de **confidencialidad** emitido por la Directora de Predial y Catastro, en cuanto a la información correspondiente a: “2.- Deseo saber aquellos predios que tengan mas de 10 años con adeudo predial y su numero de registro de predial.”, por los razonamientos emitidos en el punto cuarto del orden del día.

TERCERO.- Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente a los solicitantes.

5.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **15:16 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ
BECERRA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES
VALADEZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA 009 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.